

CONTRATO DE TRANSPORTE **GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Carlos Amador		
NIT - CC	9855+705	TELEFONO:	300 512 1066
CONTRATANTE:	Erica Fonnegra Moreno	TELEFONO	305 43+3349
NIT - CC	43 876 193	EMAIL:	
DIRECCION:	480 # 3 SUR 50	CC	

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO	Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO
VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: <u>SP209H</u> MODELO: <u>2012</u> MARCA <u>WISSAO</u>
	No INTERNO <u>183</u> CLASE: <u>micro</u> # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
	FECHA DE INICIO DIA <u>18</u> MES <u>enero</u> AÑO <u>2025</u>
	FECHA DE TERMINA DIA <u>19</u> MES <u>enero</u> AÑO <u>2025</u>
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL				
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa	ANTICIPO	\$	NO	VANT	
		VALOR	\$			
		FECHA	DIA	MES	AÑO	
		PAGO				

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H/C) del banco b) Informar los deseos de transportar c) el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeto a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<u>Medellin</u>	HORA SALIDA	
	DESTINO	<u>SAN ANTONIO - SOPEA</u>	HORA LLEGADA	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>X</u> A. Metropolitana <u></u> Departamental <u></u> Nacional <u></u>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	<u>Erica Fonnegra Moreno</u>	<u>43 876 193</u>	<u>305 43+3349</u>

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 17 Del mes/año 1-2025

<u>Carlos Amador</u>	<u>Erica Fonnegra Moreno</u>
CC. <u>9855+705</u> TRANSPORTADOR	CC: <u>43 876 193</u> CONTRATANTE